

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el requerimiento notamos se solicita reactivo de Proteínas en orina y reactivo de proteínas en LCR y otros, no obstante, se debe tener en cuenta a aquellas marcas que presentan reactivo de proteína en orina y LCR en un solo reactivo. Por lo que, solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda aceptar la presentación de las pruebas Proteína en orina y LCR en un solo reactivo sin alterar la cantidad total a entregar según el requerimiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA QUE NO SE UNIFICARÁ a un solo sub ítem. Sin embargo, la ENTREGA de estos reactivos puede ser en función a su presentación, es decir, un único producto pero que cumpla la cantidad total solicitada de ambos sub ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de entrega solicitan: ¿Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de no mayor de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra¿. Asimismo, debe tomarse en cuenta que los productos materia del requerimiento deben pasar por un proceso de acondicionamiento antes de ser internados en el respectivo almacén. En adición a lo anterior, se debe considerar que algunas empresas cuentan con almacenes tercerizados y en aras de evitar inconvenientes en las entregas solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tenga a bien considerar que el plazo de entrega sea 07 días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra para las 12 entregas, en virtud de fomentar libertad de concurrencia y evitar inconvenientes innecesarios en las entregas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su solicitud, se considerará lo siguiente: PARA LA PRIMERA ENTREGA, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento del reactivo ácido úrico, notamos se solicita Método colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Sobre ello se debe indicar que en el mercado de diagnóstica se han descrito diferentes métodos para determinar ácido úrico, tales como métodos colorimétricos y enzimáticos, este último se destaca por su mayor especificidad, exactitud y precisión, asimismo, dentro de la práctica diaria es el método de laboratorio que tiene resultados más comparables a un método de referencia.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar el método del reactivo ácido úrico: Método colorimétrico o enzimático, en aras de fomentar pluralidad de marcas y postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria AGOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de ácido úrico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Ácido Úrico se agrega: "Enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Amilasa se solicita una metodología: cinética de dos puntos o colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la amilasa también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética de dos puntos o enzimático o colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Amilasa Cinética, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria AGOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de la amilasa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Amilasa se agrega: "Enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

De acuerdo con el requerimiento del reactivo de Colesterol HDL, se solicita como muestra biológica: suero, plasma. Sobre ello es pertinente mencionar que el tipo de muestra puede variar entre analitos y marcas. Asimismo, la muestra de elección para determinar Colesterol HDL es el suero, ya que se han establecido valores para poder clasificar a los pacientes.

Por lo cual, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar para el reactivo Colesterol HDL tipo de muestra suero o plasma, en aras de fomentar pluralidad de marcas y postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, ya que en el laboratorio se trabaja con 2 tipos de muestras biológicas que son: suero y plasma. En casos de pacientes críticos(hospitalizados, emergencia, traumashock) y se tome un solo tubo de muestra para hematología, este servirá para dosar colesterol HDL a través de su plasma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Respecto al requerimiento del reactivo Colesterol total, notamos se solicita Método colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Sobre ello se debe indicar que en el mercado de diagnóstica se han descrito diferentes métodos para determinar Colesterol total, tales como métodos colorimétricos y enzimáticos, este último se destaca por su mayor especificidad, exactitud y precisión, asimismo, dentro de la práctica diaria es el método de laboratorio que tiene resultados más comparables a un método de referencia. Por lo expuesto, solicitamos ampliar el método Colesterol total: Método colorimétrico o enzimático con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca, en aras de fomentar pluralidad de marcas y postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de colesterol total.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Colesterol Total se agrega: "Enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Creatina fosfoquinasa CK-MB se solicita una metodología: cinética multipunto o colorimétrico inmunoinhibición enzimático con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la Creatina fosfoquinasa CK-MB también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética multipunto o colorimétrico inmunoinhibición enzimático o enzimática con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Creatina fosfoquinasa CK-MB, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de creatina fosfoquinasa CK-MB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Creatina Fosfoquinasa CK-MB se agrega: "Enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Creatina fosfoquinasa CK-MB se solicita una metodología: cinética multipunto o colorimétrico inmunoinhibición enzimático con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la Creatina fosfoquinasa CK-MB también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética multipunto o colorimétrico inmunoinhibición enzimático o enzimática con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Creatina fosfoquinasa CK-MB, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de creatina fosfoquinasa CK-MB.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Creatina Fosfoquinasa CK-MB se agrega: "Enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Lipasa se solicita una metodología: cinética de dos puntos o colorimétrico UV cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la Lipasa también se manejan otras metodologías tales como colorimétrica enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética de dos puntos o colorimétrica enzimática o colorimétrico UV cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Lipasa, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método colorimétrico enzimático para el reactivo de lipasa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Lipasa se agrega: "colorimétrico enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Según el requerimiento del reactivo de Lipasa, notamos se solicita como muestra suero, plasma, por lo cual entendemos se refiere a una muestra tipo suero y/o plasma. Por consiguiente, solicitamos al área usuaria pueda considerar para el reactivo Lipasa, muestra biológica: suero y/o plasma; en virtud de brindar información clara para los proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, ya que en el laboratorio se trabaja con 2 tipos de muestras biológicas que son: suero y plasma. En casos de pacientes críticos(hospitalizados, emergencia, traumashock) y se tome un solo tubo de muestra para hematología, este servirá para dosar TGO a través de su plasma.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Transaminasa Glutámica Oxalacética (TGO) se solicita una metodología: cinética multipunto o colorimétrico y/o cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la Transaminasa Glutámica Oxalacética (TGO) también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética multipunto o enzimático o colorimétrico y/o cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Transaminasa Glutámica Oxalacética (TGO), fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de TGO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo TGO se agrega: "enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Transaminasa Glutámica Pirúvica (TGP) se solicita una metodología: cinética multipunto o colorimétrico y/o cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para la Transaminasa Glutámica Pirúvica (TGP) también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: cinética multipunto o enzimático o colorimétrico y/o cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para la Transaminasa Glutámica Pirúvica (TGP)), fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de TGP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo TGP se agrega: "enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Triglicéridos se solicita una metodología: colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Cabe resaltar que en el mercado de Bioquímica tenemos diversas marcas con características que dependen directamente de fabricante, asimismo para el reactivo Triglicéridos también se manejan otras metodologías tales como enzimática. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: colorimétrica o enzimática con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para el reactivo Triglicéridos, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de Trigliceridos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Trigliceridos se agrega: "enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Notamos que para el reactivo Úrea se solicita una metodología: colorimétrico y/o cinético con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca. Sobre ello se debe indicar que en el mercado de diagnóstica se han descrito diferentes métodos para determinar úrea, tales como métodos colorimétricos (punto final o cinéticos) y enzimáticos, este último se destaca por su mayor especificidad, exactitud y precisión, asimismo, dentro de la práctica diaria es el método de laboratorio que tiene resultados más comparables a un método de referencia. Por lo cual solicitamos amablemente al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar metodología: colorimétrico y/o cinético y/o enzimático con/sin soporte individualizado por prueba, química líquida o química seca para el reactivo Úrea, fomentando la pluralidad de marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método enzimático para el reactivo de Urea.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Urea se agrega: "enzimático"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Según el requerimiento de los reactivos bioquímicos, notamos se solicita como muestra biológico suero, plasma; por lo cual entendemos se refiere a una muestra tipo suero y/o plasma. Por consiguiente, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar para los reactivos bioquímicos, muestra biológica: suero y/o plasma; en virtud de brindar información clara para los proveedores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que según el requerimiento de reactivos, en la mayoría de los sub ítem, la muestra biológica es suero y plasma. En otro sub ítem como el ácido urico, amilasa, creatinina, urea, la muestra biológica es suero, plasma y orina. En el caso de la glucosa, la muestra biológica es suero y/o plasma, LCR y orina. Ceñirse a lo indicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las especificaciones del analizador bioquímico indica: ¿Volumen de muestra mínimo 1.0 uL¿, no obstante, teniendo en cuenta que las características dependen directamente de fabricante y en aras de fomentar pluralidad de marcas y postores, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria pueda considerar para el analizador bioquímico un ¿Volumen de muestra mínimo 1.0 uL o 1.5 uL¿; y así fomentar pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL, debe ser programable desde 1 uL, esto debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las especificaciones del analizador bioquímico indica: ¿Software y hardware con PC integrada y/o externa al analizador con monitor táctil y teclado adherido al analizador¿. Sobre entendemos que quiere decir que se aceptará equipo con Software y hardware con PC integrada y/o externa al analizador con monitor táctil y teclado adherido al analizador o externo, dado que la PC, monitor y teclado se empleará para manejo de datos de pacientes, gestión de reactivos, consumibles, entre otros; por lo cual cumpliría la misma función estando incorporado o separado del analizador. Por consiguiente, solicitamos pueda considerar para el analizador bioquímico un analizador con PC, monitor y teclado integrado o un analizador con PC, monitor y teclado separado del analizador; y así fomentar pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud por lo cual se considerará: Software y hardware con PC, monitor y teclado integrado al analizador ó un analizador con PC, monitor, teclado y mouse separado del analizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la parte del Procesamiento de Datos "(...) Software y hardware con PC, monitor y teclado integrado al analizador ó un analizador con PC, monitor, teclado y mouse separado del analizador (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las especificaciones solicitan un analizador bioquímico con capacidad de almacenamiento equivalente a 70000 resultados a más. Entendemos que el equipo contará con interface que permiten que los resultados se carguen en sistema informático de Laboratorio (LIS), por lo cual solicitamos al área usuaria pueda considerar un analizador bioquímico con capacidad de almacenamiento de datos mayor o igual a 50000 resultados, en virtud de fomentar la pluralidad de marcas y postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, se requiere que el almacenamiento del analizador como mínimo sea de 70,000 resultados, esto es de acuerdo a la cantidad de muestras procesadas. Además el almacenamiento de datos debe ser validado con software de interface.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	10:07:35

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Notamos que en el requerimiento no se han incluido mejoras tecnológicas respecto al reactivo. Asimismo, teniendo en cuenta que la intervención manual durante la preparación reactivos puede provocar errores preanalíticos, pérdida de pruebas o incluso resultados no confiables, es pertinente incluir como mejora tecnológica que todos los reactivos sean líquidos y listos para usar, en virtud de evitar errores preanalíticos.

Solicitamos amablemente pueda incluir como mejora tecnológica ¿todos los reactivos deben ser líquidos y listos para usar¿, en aras de evitar errores preanalíticos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, se incluirá como mejora tecnológica: "TODOS los reactivos deben ser líquidos y listos para usar" en virtud de evitar errores pre analíticos y se asignará como puntaje de 10 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Capítulo IV. Se agrega el factor de evaluación "I. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y se asigna puntaje de 10 puntos; y por consecuencia se modifica el puntaje al Factor de Evaluación: A. Precio.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 15 de las presentes bases, subíndice 1.9 Plazo de Entrega del Capítulo I. Generalidades, solicitan lo siguiente:

Los bienes materia de la presenta convocatoria se entregarán en el plazo de no mayor de cinco (5) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Debido a la complejidad involucrada en la entrega de reactivos y documentos para la primera entrega a realizar, es que solicitamos a la entidad incluir dentro del plazo de entrega:

Para la primera entrega, los bienes materia de la presenta convocatoria se entregarán en el plazo de no mayor de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionada la orden de compra.

Para las sucesivas entregas, Los bienes materia de la presenta convocatoria se entregarán en el plazo de no mayor de cinco (5) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará lo siguiente: PARA LA PRIMERA ENTREGA, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 15 de las presentes bases, subíndice 1.9 Plazo de Entrega del Capítulo I. Generalidades, solicitan lo siguiente:

Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto es preciso señalar que establecer que el inicio del plazo sea contabilizado sea con la suscripción de contrato, no es lo más idóneo y razonable para el objeto de la contratación; debiendo ser lo correcto, que la misma sea con la orden de compra, por las siguientes razones.

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
 2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
 3. Normalmente las entidades demoran en enviarnos los contratos para su firma y muchas veces éstos pueden contener errores los cuales tienen que ser subsanados. Sin embargo, la fecha de la firma del contrato es inmutable lo cual perjudica grandemente al adjudicatario de la buena pro.
- Por lo antes expuesto, solicitamos a la entidad que el plazo de entrega sea considerados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 15 de las presentes bases, subíndice 1.9 Plazo de Entrega del Capítulo I. Generalidades, solicitan lo siguiente:

Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Debido a la complejidad involucrada en la instalación y puesta en marcha del equipo, así como los plazos establecidos para la importación de equipos procedentes del extranjero es que solicitamos a la entidad modificar lo siguiente:

Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, debido a la urgencia del área usuaria para procesar muestras de emergencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

De acuerdo a las páginas 25 a la 29 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas del Kit de Reactivos para Bioquímica del Capítulo III. Requerimiento, solicitan dentro de todos los sub ítem paquete lo siguiente:

VIGENCIA MINIMA (VIDA UTIL): 6 meses a partir de su ingreso en almacén o en caso de ser menor a 4 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento.

De acuerdo a lo indicado, se entiende que los reactivos que sean mayores a 4 meses, serán recibidos sin carta de compromiso de canje

Solicitamos a la entidad indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria nota que ha habido un error involuntario. Por lo cual aclara que; VIGENCIA MINIMA (VIDA UTIL): 6 meses a partir de su ingreso al almacén o en caso de ser menor a 6 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento. Por lo cual los reactivos mayores de 6 meses serán recibidos sin carta de compromiso de canje. Lo mencionado es para TODOS los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la VIGENCIA MÍNIMA (VIDA ÚTIL) de TODOS los reactivos, "6 meses a partir de su ingreso al almacén o en caso de ser menor a 6 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento. Por lo cual los reactivos mayores de 6 meses serán recibidos sin carta de compromiso de canje."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 27 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas del Kit de Reactivos para Bioquímica del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

14. LIPASA AUTOMATIZADA

Metodología: Cinética de dos puntos o colorimétrico con/sin soporte individualizado por prueba. Química líquida o química seca. Reactivos listos para usar (opcional)

Al respecto, indicamos que existen en el mercado diversas metodologías tales como la cinética, a partir de la cual se obtiene el dosaje de la lipasa.

Por lo que solicitamos a la entidad aceptar como metodología: cinética, con el fin de permitir una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, se considerará también método cinética para el reactivo lipasa automatizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la metodología del reactivo Lipasa se agrega: "cinética"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 29 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas del Kit de Reactivos para Bioquímica del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

20. PROTEÍNAS EN ORINA

21. PROTEÍNAS EN LCR

Al respecto indicamos que existen en el mercado fabricantes cuyos reactivos tienen una presentación en común que determinan proteínas tanto en orina como en LCR.

Por lo que solicitamos a la entidad aceptar unir el requerimiento para las entregas del sub ítem paquete 20. PROTEÍNAS EN ORINA y sub ítem paquete 21. PROTEÍNAS EN LCR, teniendo en consideración que ambos sub ítem paquete presentan las mismas especificaciones técnicas de reactivo, de esta forma se podrá tener un costo menor para la institución, sin perjudicar la entrega total de determinaciones solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA QUE NO SE UNIFICARÁ a un solo sub ítem. Sin embargo, la ENTREGA de estos reactivos puede ser en función a su presentación, es decir, un único producto pero que cumpla la cantidad total solicitada de ambos sub ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 30 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Características:

¿ Tiempo de reacción menor a 10 minutos y para pruebas inmunoturbidimétricas menor a 15 minutos
Teniendo en consideración que las metodologías turbidimétricas y/o cinéticas y/o colorimétricas son medidas mediante principios fotométricos y que el tiempo de reacción hace referencia al tiempo que emplea el equipo en realizar las lecturas fotométricas y la dispensación de las muestras y los reactivos. Entendemos que el máximo tiempo de reacción en general debe ser menor a 10 minutos, el cual incluiría las metodologías turbidimétricas y/o cinéticas y/o colorimétricas
Solicitamos a la entidad indicar si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria responde que NO es correcta su apreciación y ACLARA que en las características del equipo: Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las PRUEBAS INMUNOTURBIDIMETRICAS es menor o igual a 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Características "(...) Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las PRUEBAS INMUNOTURBIDIMETRICAS es menor o igual a 15 minutos. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 30 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Características:

¿ Volumen de muestra mínimo 1,0 ul

Entendemos que solicitan un equipo cuyo volumen de dispensación mínimo sea de 1,0 ul, sin excluir que los equipos a ofertar tengan volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo, de 1,5 ul.

Solicitamos aclarar a la entidad si nuestra interpretación es correcta.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL, sin excluir volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo 1.5uL, siempre y cuando sean programable desde 1 uL, este último debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 30 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Especificaciones Técnicas del Equipo de Bioquímica

Procesamiento de Datos:

Capacidad de almacenamiento: 70.000 resultados de pacientes y el almacenamiento de datos sea validado con software de interface.

Entendemos que el almacenamiento de datos debe ser validado mediante el software de interface y éste (software de interface) debe tener la capacidad de almacenamiento de resultados de pacientes.

Solicitamos a la entidad aclarar si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que NO es correcta su apreciación. Ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 30 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Especificaciones Técnicas del Equipo de Bioquímica

Procesamiento de Datos:

Externo:

¿ Software de Sistema Gestión de Laboratorio (LIS)

El postor adjudicado deberá de instalar un Software de Sistema Gestión de Laboratorio (LIS), y asegurar la realización y los cambios necesarios para llevar a cabo la interface con los diferentes equipos, que permita la conexión bidireccional a un sistema de cómputo.

Al respecto, entendemos que el equipo ofertado deberá contar con un sistema de procesamiento de datos con la capacidad de realizar una conexión bidireccional de forma automática (modo host query), es decir que la información recibida y emitida entre equipo y sistema interfaz del laboratorio es realizada de forma automática sin necesidad de pasos y/o solicitudes adicionales por parte del usuario. Entendiendo que al tener pasos previos para el modo de conexión podría generar errores y/o tiempos adicionales para la comunicación entre el equipo y el sistema interfaz del laboratorio.

Solicitamos a la entidad indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite de Selección en coordinación con el área usuaria, manifiesta que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 31 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos

El Programa de Control de Calidad Interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de Control de calidad interno y externo. SE ACREDITARÁ, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo.

Entendemos que al ofertar control de calidad interlaboratorial, éste sea para la marca de reactivo y equipo a instalar en el Laboratorio de Bioquímica. Además, el control de calidad interlaboratorial, al ser fabricado por terceros ajenos a las distintas marcas no debería ser ofertado por la misma marca de control de calidad interno y externo, debido a que actuaría como juez y parte por lo que las evaluaciones no serían objetivas.

Por lo que solicitamos a la entidad aceptar que el control de calidad Interlaboratorial también sea de una marca distinta al control de calidad interno y externo. Para permitir una mayor pluralidad de postores.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el programa del control de calidad interlaboratorial, nos permite compararnos con otro equipo y reactivo de las MISMAS características que hay en el mercado, y el control de calidad externo, nos permite evaluar según la COMPARACIÓN de la metodología o grupo método. Por lo cual quedará de la siguiente manera: "(...) El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo será de tercera opinión. (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos "(...) El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo será de tercera opinión. SE ACREDITARÁ en la presentación de OFERTA, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo. (...)".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 30 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Características:

Aspiración automática de la muestra desde el tubo primario y/o muestras pediátricas.

Entendemos que con el objetivo de generar una mayor productividad del laboratorio y evitar confusiones durante el procesamiento, las gradillas de procesamiento deben tener una aplicación única, es decir debe de emplearse la misma gradilla para muestras de pacientes, controles, calibradores y demás solicitudes.

Se solicita a la entidad en coordinación con el área usuaria indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria, NO ACOGE su solicitud ya que se estaría limitando la participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 19 de las presentes bases, subíndice 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, numeral i) Copia simple del certificado de buenas prácticas de manufactura (CBPM) del Capítulo II. Procedimiento de selección, solicitan lo siguiente:

¿¿A efectos que el certificado presentado por los postores sea considerado como validado, este deberá especificar la familia de productos y/o el nombre del producto que oferta.¿

Al respecto, indicamos que de acuerdo al Decreto supremo 016, artículo 125. Requisitos para la inscripción y reinscripción de dispositivos médicos de la clase II (moderado riesgo), se considera también al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura como un documento que acredite el cumplimiento de normas de calidad específicas al tipo de dispositivo médico, por ejemplo, Certificado CE de la comunidad europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen.

Asimismo, la norma ISO 13485 es una norma reconocida internacionalmente para sistemas de gestión de la calidad en la industria de dispositivos médicos para diagnóstico in vitro entre otros. Y Se considera producto sanitario de diagnóstico in vitro cualquier producto sanitario que consista en un reactivo, producto reactivo, calibrador, material de control, estuche de instrumental y materiales, instrumento, aparato, equipo o sistema, utilizado solo o en asociación con otros, destinado por el fabricante a ser utilizado in vitro para el estudio de muestras procedentes del cuerpo humano. A partir de lo mencionado, se colige que el certificado ISO 13485 contempla como familia de productos a los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

Por lo que solicitamos a la entidad, indicar si es correcta nuestra apreciación.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, también se está considerando para sustentar el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura el ISO 13485.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 32 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Procesamiento de Datos:

Software de Gestión

El postor adjudicado deberá de instalar un Software de Sistema Gestión de Laboratorio (LIS), y asegurar la realización y los cambios necesarios para llevar a cabo la interface con los diferentes equipos, que permita la conexión bidireccional a un sistema de cómputo.

Para el correcto funcionamiento del sistema de Gestión de Laboratorio al SISGALENPLUS es necesario que la entidad cuente con lo siguiente:

¿ Base de datos independientes

¿ Crear las tramas (tablas intermedias) por parte del Hospital

¿ Homologar los CPTs SISGALEN

Por lo antes mencionado, solicitamos a la entidad considerar que los plazos solicitados (40 días calendarios) en las bases deberán ser considerados a partir de la entrega de los puntos líneas arriba solicitados.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el postor ganador deberá asegurar la realización total y los cambios necesarios para llevar a cabo la interface con dicho equipo que permita la conexión bidireccional a un sistema de cómputo, cuyo plazo máximo de instalación es no mayor a 40 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de instalado y puesto en funcionamiento el equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	13:51:36

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

De acuerdo a la página 33 de las presentes bases, subíndice IX. Alcances y Descripción de los bienes a contratar, Especificaciones Técnicas de Equipo en Cesión de Uso del Capítulo III. Requerimiento, solicitan lo siguiente:

Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos

El Programa de Control de Calidad Interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de Control de calidad interno y externo. SE ACREDITARÁ, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo.

Observamos las presentes bases, ya que en el estudio de mercado no se incluyó la solicitud de las constancias de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo, por lo cual se restringiría la participación de postores y por lo tanto dejaría sin validez el estudio de mercado.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: IX **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 inciso a, b y e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su observación. Constancia de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo, sí se consideró dentro del Estudio de Mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:18:05

Observación: Nro. 35

Consulta/Observación:

Observación:

En el numeral 1.6 del Capítulo I - Generalidades de las Bases, se indica que la Modalidad de Ejecución es "Llave en Mano".

Esta modalidad de ejecución resulta aplicable cuando la Entidad requiera prestaciones de bienes que incluyan su puesta en marcha y funcionamiento al momento de la entrega, ya que es la prestación principal y esta sería el objeto del contrato.

Sin embargo, la Entidad no ha tomado en cuenta que el presente caso se trata de un procedimiento de selección que tiene como objeto de la convocatoria la adquisición de suministro de Adquisición de Reactivos Bioquímica, como se indica en el numeral 1.2 del capítulo I - Generalidades de las Bases.

Si bien la presente convocatoria es con equipo en cesión en uso, esta es una prestación accesoria al objeto de la contratación, por lo que la ejecución en la modalidad Llave en Mano, no resulta aplicable al presente procedimiento de selección.

En ese sentido, observamos las Bases y solicitamos se su prima la Modalidad de Ejecución "Llave en Mano" del presente procedimiento de selección, por no estar de acuerdo a Ley y evitar así, vicios insubsanables en el procedimiento de selección.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.6 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, la Modalidad de Ejecución quedará como NO CORRESPONDE. Es preciso decir, que través del Formato F - OSCE se solicitó la corrección de datos en el SEACE, posteriormente; el OSCE responde la solicitud pero sin referirse a la modificación de la modalidad de Ejecución. En ese sentido, y en aras de continuar de forma eficaz y eficiente el presente procedimiento de selección, y en el cual se PRIORICE y PRESERVE la FINALIDAD PÚBLICA, se recalca que la modalidad de ejecución será NO CORRESPONDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.6 del Capítulo I respecto a la Modalidad de Ejecución "No Corresponde"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:18:05

Observación: Nro. 36

Consulta/Observación:

Observación:

Según el cuadro respecto a los Especificaciones Técnicas Reactivos Bioquímicos (pag. 25), se indica lo siguiente:

"Vigencia Mínima (vida útil) : 6 meses a partir de su ingreso al almacén o en caso de ser menos a 4 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento"

Sin embargo, según los requerimientos de las Bases en mención, el cronograma de entregas será mensual, por tal motivo sería incongruente exigir bienes que cuenten con una fecha de vigencia muy superior. Así mismo, se estaría limitando el ingreso de postores que no puedan contar con dicha exigencia, siendo que no afectaría el objeto de la contratación.

En ese sentido, se estaría afectando el principio de Libertad de Concurrencia, previsto en el literal a) del art. 2 del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual indica lo siguiente:

¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿.

Por tal motivo, solicitamos al Comité de Selección que en coordinación con el área usuaria, acepte que los bienes tengan una fecha de expiracion no menor de 4 meses, o en caso de sea menor se entregue una carta de compromiso de canje por vencimiento. Con la finalidad que mas postores puedan presentarse, y no tener ningún inconveniente al momento de la ejecución contractual.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria nota que ha habido un error involuntario. Por lo cual aclara que; VIGENCIA MINIMA (VIDA UTIL): 6 meses a partir de su ingreso en almacén o en caso de ser menor a 6 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento. Por lo cual los reactivos mayores de 6 meses serán recibidos sin carta de compromiso de canje. Lo mencionado es para TODOS los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la VIGENCIA MÍNIMA (VIDA ÚTIL) de TODOS los reactivos, "6 meses a partir de su ingreso al almacén o en caso de ser menor a 6 meses acompañado de carta de compromiso de canje por vencimiento. Por lo cual los reactivos mayores de 6 meses serán recibidos sin carta de compromiso de canje."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20553853355	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIMED PERU S.A.C.	Hora de envío :	14:18:05

Observación: Nro. 37

Consulta/Observación:

Observación:

Según el Anexo 3-B "Declaración Jurada de las características técnicas del equipo ofertado en cesión de uso", se menciona entre los requerimientos mencionar la "Generación". Sin embargo, no se sabe con claridad a que se refiere dicho apartado, por lo que genere confusión al momento de completar el formato.

Por tal motivo, al no ser un requerimiento claro se solicita al Comité de Selección, que en coordinación con el área usuaria, acepte en suprimir dicho enunciado toda vez que genera confusión y al no ser claro podría causar eventuales inconvenientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, la palabra (GENERACION) será reemplazada por la palabra (MODELO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Anexo N° 3-B, en lugar de GENERACIÓN es MODELO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

"En el numeral 3.1 pagina 24, EN RESUMEN DE REQUERIMIENTO, señalan en ""Reactivos para Bioquimica con Equipo en Cesión de Uso cantidad requerida: 12, unidad de medida: Det"" pero en la pagina 34, en el cuadro de distribución y totalidad de reactivos, detallan un total de 148,620 determinaciones. Ante lo expuesto, consideramos que lo solicitado en cantidades es la totalidad que refiere en el cuadro de distribución en la pagina 33 y 34.

Por lo que solicitamos amablemente al comite de selección en coordinación con el area usuaria, que se aclare la cantidad total requerida de reactivos para bioquimica en el resumen del requerimiento. "

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la cantidad total requerida de reactivos es de 148,620 DET, por lo cual se detallará en el resumen del requerimiento la cantidad total descrita.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IV, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la Cantidad "148,620"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 pagina 30, EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO, señalan en RENDIMIENTO ">= 300 pruebas fotometricas por hora" es este aspecto, sabemos que por la cantidad solicitada y la distribucion mensual requerida, se maneja en promedio 40 muestras diarias aproximadamente, la cual se considera que con un equipo con rendimiento de >= 250 pruebas fotometricas por hora seria adecuado y cumpla eficazmente la totalidad de pruebas que maneja la entidad sin perjudicar el flujo de trabajo. Por ello, solicitamos amablemente al comite que se considere un rendimiento >=250 pruebas fotometricas por hora donde no perjudicaria el flujo de trabajo en el laboratorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, debido a la realidad de las necesidades del área usuaria, se le pide amablemente ceñirse a las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 pagina 30, EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO, señalan en CARACTERISTICAS "Tiempo de reacción menor a 10 min y para pruebas inmunoturbidimetricas menor a 15 minutos" Ante lo expuesto, entendemos que no se esta incluyendo a los 10 min como tiempo de reacción y a los 15 minutos para las pruebas inmunotubidimetricas. Es por eso, que solicitamos cordialmente al comite, que se considere menor o igual a 10 minutos e igualmente menor o igual a 15 minutos correspondiente a lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud. Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las pruebas inmunoturbidimétricas es menor o igual a 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Características "(...) Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las PRUEBAS INMUNOTURBIDIMETRICAS es menor o igual a 15 minutos. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 pagina 30, EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO, señalan en CARACTERISTICAS ""Volumen de muestra minimo 1.0 ul"". En este aspecto, sabemos que existen en el mercado variedad de marcas y metodologias que varian su volumen de muestra minimo requerido para una mayor trazabilidad en los resultados. Tambien cabe señalar que el volumen minimo de muestra en la mayoria de marcas de analizadores oscila entre 100 y 150 UL por lo que estaria cibierto el rango de 2ul.

Es por eso, que solicitamos cordialmente al comite de selección en coordinacion con el area usuaria, que se considere un volumen de muestra minimo menor o igual a 2.0 ul, para una mayor pluralidad de postores."

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1. **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL, sin excluir volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo 2uL, siempre y cuando sean programable desde 1 uL, este último debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En el numeral 3.1 pagina 31, EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN DE USO, señalan en ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS ""El programa de Control Interlaboratorial sera de la misma marca que el Programa de control de calidad interno y externo. SE ACREDITARA, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro pais (publicas y/o privadas) como minimo"".

En este aspecto, sabemos que el Control de calidad interlaboratorial es un programa de evaluación entre un grupo par de laboratorios clinicos que permite comparar en tiempo real los valores y desplazamientos resultantes de sus controles de calidad interno, por lo que no habria diferencia significativa entre un grupo de laboratorios clinicos nacional o internacional. adicional, cabe destacar que la adquisicion de un prigrama de control interlaboratorial tanto en hospitales como en laboratorios privados genera una cargo adicional y esta en potestad de la entidad adquirirlo o no, no es un requisisto de calidad dependiente del proveedor sino mas bien del usuario. Nosotros no podemos influenciar en el usuario para la adquisicion de estos programas por ello no es responsabilidad del proveedor si nuestros clientes nacionales no adquieren el servicio.

Es por eso, que solicitamos cordialmente al comite de selección en coordinacion con el area usuaria, que se considere instituciones nacionales y/o internacionales (publicas y/o privadas).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1. Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud. El Programa del Control de Calidad Interlaboratorial se acreditará con constancia de participación y uso del software en 5 instituciones de NUESTRO PAIS (públicas y/o privadas) como mínimo, se solicita a nivel nacional debido a la realidad de nuestro país que es completamente diferente a la realidad de otros países.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20547629338	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío : 14:54:20

Observación: Nro. 43

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas, se indica lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, y con una ejecución contractual de doce (12) meses, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir de día siguiente de la suscripción del contrato, en consordncia con lo establecido en el expediente de contratación.

Al respecto, observamos que no esta claro, si el plazo de entrega de los bienes y equipo en cesión de uso se contabilizará a partir de la NOTIFICACIÓN DE ORDEN DE COMPRA o SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

Por lo que, solicitamos al comité de selección aclare a partir de donde se contabilizará el plazo de entrega para el internamiento de los bienes e instalación del equipo en cesión de uso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9. Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225, Art. 2, lit. c)

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, PARA LA PRIMERA ENTREGA, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En la página 15 de las bases administrativas, se indica lo siguiente:

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo no mayor de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, y con una ejecución contractual de doce (12) meses, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir de día siguiente de la suscripción del contrato, en consordncia con lo establecido en el expediente de contratación.

Dentro de las bases administrativas, señalan que el plazo de entrega sea en días calendarios, sin embargo, al indicar días calendarios también se estaría considerando los sábados y domingos en la atención del plazo de entrega, sabiendo que muchas instituciones no atienden en esos días.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección en caso el último día de entrega sea un feriado, sábado o domingo, se considere último día del plazo de entrega el 1er día hábil siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9. Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "(...) En el caso que el último día de entrega de los bienes materia de la presente convocatoria ó del equipo en cesión de uso; sea un feriado, sábado o domingo, se considera el último día del plazo de entrega, el 1er día hábil siguiente. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las bases administrativas con respecto al perfeccionamiento del contrato se indica:

2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Trámite Documentario del Hospital de Ventanilla sito en AV. PEDRO BELTRAN S/N - URB. SATELITE - DISTRITO DE VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, en el horario de atención de las 08:00 horas a las 17:00 horas.

Para evitar confusiones que impidan la entrega de los documentos solicitados para el perfeccionamiento de Contrato, solicitamos al Comité de Selección nos pueda indicar lo siguiente:

- ¿A qué persona o área debe ir dirigida la carta con los requisitos para la suscripción del contrato?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4. **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que estará dirigido a la Entidad (HOSPITAL DE VENTANILLA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20547629338	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	INTELLI-CHECK S.A.C.	Hora de envío :	14:54:20

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En la página 37 de las bases solicitan:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,978,668.00 (Un millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos y reactivos de laboratorio, para cuagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Solicitamos al Comité de Selección considere como bienes similares también a los REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO EN GENERAL, esto con el fin de promover una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud. Se considera bienes similares a los insumos y reactivos solo de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

De la revisión de la ficha SEACE del presente procedimiento de selección se advierte que la entidad ha indicado, lo siguiente ¿PAQUETE NO¿; no obstante, la contratación si está agrupada conforme al resultado de la indagación de mercado y que ha sido declarado en el resumen ejecutivo; por lo que solicitamos al comité de establezca en la ficha SEACE, ¿PAQUETE SÍ¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud. Es preciso decir, que través del Formato F - OSCE se solicitó la corrección de datos en el SEACE, posteriormente; el OSCE responde mencionándonos los pasos a seguir en la plataforma del SEACE, pero de manera general. Asimismo, vía telefónica y en referencia a la misma solicitud nos indica los pasos a seguir en el SEACE, sin embargo, nos hace el hincapié que al modificarse en el SEACE podrían surgir otros errores involuntarios. Como se puede ver, al modificarse en el SEACE, podría traer algunos errores involuntarios y como también la demora que estos acarrearía; y por ende podría perjudicar de alguna manera al presente procedimiento de selección. En ese sentido, se buscó la forma más eficiente y eficaz, y en el cual se PRIORICE y PRESERVE la FINALIDAD PÚBLICA, y el cual es; RESALTAR que el presente procedimiento es PAQUETE: SI, conforme al estudio de mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección ACLARE que la denominación del paquete es: PAQUETE N°1: REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESIÓN DE USO. (Pág. 23 de las bases administrativas); ello permitirá incluir esta denominación en la carta fianza que garantice el fiel cumplimiento del contrato, en caso corresponda.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que, en el cuadro de resumen del requerimiento sí figura el número del Item Paquete: "1" y la Descripción: "Reactivos para Bioquímica con Equipo en Cesión de Uso".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con relación a la modalidad de ejecución: LLAVE EN MANO; es preciso indicar que esta es aplicable ante la contratación de bienes que ostentan un grado de complejidad que amerita la responsabilidad del proveedor en la instalación y puesta en funcionamiento de éstos, situación que, en el presente caso, no ocurre, toda vez que, el objeto de contratación no comprende la adquisición de los equipos, sino la adquisición de reactivos.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que precise que la presente contratación no tiene la modalidad de ejecución llave en mano aspecto que, resulta concordante con la Resolución N° 0995-2019-TCE-S3 y Pronunciamiento N° 257-2022/OSCE-DGR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.6 **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, la Modalidad de Ejecución quedará como NO CORRESPONDE. Es preciso decir, que través del Formato F - OSCE se solicitó la corrección de datos en el SEACE, posteriormente; el OSCE responde la solicitud pero sin referirse a la modificación de la modalidad de Ejecución. En ese sentido, y en aras de continuar de forma eficaz y eficiente el presente procedimiento de selección, y en el cual se PRIORICE y PRESERVE la FINALIDAD PÚBLICA, se recalca que la modalidad de ejecución será NO CORRESPONDE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.6 del Capítulo I respecto a la Modalidad de Ejecución "No Corresponde"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Con relación al PLAZO DE ENTREGA, previsto para el equipo se ha señalado lo siguiente:

¿Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato¿

Al respecto, establecer que el inicio del plazo sea contabilizado sea con la suscripción de contrato, no es lo más idóneo y razonable para el objeto de la contratación; debiendo ser lo correcto, que la misma sea con la orden de compra, por las siguientes razones.

1. Los bienes deben ser recibidos por el responsable del almacén de la entidad, quién solicita para el internamiento la respectiva orden de compra, considerando que con dicho documento puede verificar correctamente el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista.
2. Para poder efectuar el seguimiento del pago, así como los demás documentos en la etapa de ejecución contractual, resulta necesario contar la orden de compra.
3. De conformidad con el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el contrato o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato, según sea el caso. Por tanto, la norma de contrataciones del Estado permita que la ejecución contractual sea con la orden de compra.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección, que establezca que EL INICIO DE COMPUTO DEL PLAZO DE ENTREGA OFERTADO PARA LOS EQUIPOS EN CESIÓN DE USO, INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Siendo así, el plazo quedaría redactado de la siguiente manera:

¿Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud y PRECISA lo siguiente: Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral 1.9 del Capítulo I y Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la admisión de la oferta, se requiere lo siguiente:

h) Copia simple del Registro Sanitario y/o Certificados de Registro Sanitario del bien ofertado.

Solicitamos al comité de selección que incluya dentro del referido apartado, el siguiente texto:

¿La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro

Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto¿.; en el marco de lo dispuesto por DIGEMID a través de Comunicado 7 de fecha 5 de enero del 2017.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, se INCLUIRÁ en el literal h) lo siguiente: "La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro

Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II "(...) La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con relación a la acreditación de especificaciones técnicas y/o características requeridas para el reactivo y el equipo en cesión de uso, en aras de que la información sea clara y coherente, evitando así confusiones que repercutan negativamente en el proceso de contratación, solicitamos al comité de selección sirva precisar en las bases administrativas que la acreditación será con los siguientes documentos:

Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o data sheets o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, el literal g) del numeral 2.2.1.1. de las Bases quedará de la siguiente manera: "Copia Simple de folletos y/o insertos y/o manuales y/o instructivos y/o catálogos y/o brochures y/o data sheets y/o cartas aclaratorias y/o documentos emitidos o autorizados por el fabricante o dueño de marca; (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal g) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II "Copia Simple de folletos y/o insertos y/o manuales y/o instructivos y/o catálogos y/o brochures y/o data sheets y/o cartas aclaratorias y/o documentos emitidos o autorizados por el fabricante o dueño de marca; (...)".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 14:55:01

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Dentro del Capítulo III, se establecido un apartado relacionado al ¿procesamiento de datos¿, donde se precisa lo siguiente:

¿el postor adjudicado deberá instalar un SOFTWARE DE SISTEMA DEL LABORATORIO (LIS) y asegurar la realización y los cambios necesarios para llevar a cabo la interface con los diferentes equipos, que permita la conexión bidireccional a un equipo de cómputo¿

Entendemos que ha existido un error en la redacción de la exigencia, toda vez, que el postor adjudicado no tiene la obligación o responsabilidad de llevar a cabo la interface con los diferentes equipos que pueda tener la entidad.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que ACLARE que el postor adjudicado con la buena pro no tiene la obligación o responsabilidad de llevar a cabo la interface con los diferentes equipos que pueda tener la entidad; solo lo bienes materia de la presente contratación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el postor adjudicado con la buena pro tiene la obligación de llevar a cabo la interface SOLAMENTE con el equipo, por ser un bien materia de la presente contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Entendemos que el Programa de Control de Calidad Interlaboratorial se ACREDITARÁ en el internamiento de los bienes, a fin de que el área usuaria, como concedora de su necesidad cumpla con revisar el cumplimiento de la exigencia prevista.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que NO es correcta su apreciación, la ACREDITACIÓN del Programa del Control de Calidad Interlaboratorial, será acreditado en la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos "(...) El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo será de tercera opinión. SE ACREDITARÁ en la presentación de OFERTA, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección uniformice el plazo de la garantía comercial, toda vez, que la información es incongruente entre el numeral 13.1 y 13.3., con la finalidad de proporcionar información clara y coherente con el fin que el proceso de contratación sea comprendido por los proveedores garantizando la libertad de concurrencia, y se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud y precisa que, el plazo de la garantía comercial de los numerales 13.1 y 13.3 será uniforme y por un periodo no menor a un (1) año.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral XIV, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto al numeral 13.3 "(...) no menor a 1 año (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 13.4 se ha establecido una mejora (computadora); no obstante, ésta no se encuentra contemplada dentro de factores de evaluación, aunado a ello ya se requieren computadoras como requerimiento; por lo que entendemos que ha existido un error en su incorporación.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR el numeral 13.4 establecida en la página 35 de las bases administrativas, por las razones expuestas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud y SUPRIMIRÁ el numeral 13.4.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral XIV, del punto 3.1) del Capítulo III, el numeral 13.4 es SUPRIMIDO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En aras de que la información sea clara y se eviten confusiones durante el proceso de contratación, se solicita que se suprima el apartado: XVIII ¿ Requisitos para el perfeccionamiento, toda vez, que esta información ya se encuentra contemplado en el numeral 2.3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud y se SUPRIMIRÁ el apartado XVIII

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral XVIII, del punto 3.1) del Capítulo III, es SUPRIMIDO

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Con relación al ANEXO 3- B, entendemos que las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS que se precisarán en el referido anexo solo será: TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARÁCTERÍSTICAS Y MUESTRA, conforme a lo indicado en el literal g) de los documentos para la admisión de la oferta.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** ANEXO **Literal:** 3-B **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcto su entender. El contenido de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Anexo N° 3-B, será reemplazado por TIPO, METODOLOGIA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS Y MUESTRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Anexo N° 3-B, el contenido de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS es reemplazado por TIPO, METODOLOGIA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS Y MUESTRAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Con relación a la antigüedad del equipo se ha indica lo siguiente:

¿No mayor a 04 años contados a partir de la conformidad de la entrega del bien¿

Entendemos que ha existido un error en el inicio de computado del plazo de la antigüedad del equipo, toda vez, que la entrega es un hecho futuro incierto, posterior al otorgamiento de la buena pro; por lo que solicitamos que la antigüedad del equipo sea contada a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria modificará lo indicado respecto a la antigüedad del equipo. Será: no mayor a 04 años contabilizados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III "(...) contabilizados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el presente procedimiento de selección solicitan veintitrés subítems, dos de los cuales ¿Reactivo de proteínas en orinas¿ y ¿Reactivo de proteínas en LCR y otros¿, corresponden al mismo reactivo, el cual tiene como denominación comercial ¿Proteínas en orina / LCR¿ indicando de manera textual que el mismo es utilizado para esta determinación en ambos tipos de muestra.

Por lo que, solicitamos al comité de selección, amparándonos en la aclaración de la página 16 en la que indican que las entregas de reactivos pueden ser en función de la presentación, que, para el caso de estas dos pruebas, al ser realizadas con el mismo reactivo, se unifique en un mismo subítem ambos reactivos previstos; o en su defecto, se adecúe las entregas a fin de abastecer estos dos subítems con un mismo y único producto que cumpla la cantidad de determinaciones solicitada en conjunto.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.2 **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA QUE NO SE UNIFICARÁ a un solo sub ítem. Sin embargo, la ENTREGA de estos reactivos puede ser en función a su presentación, es decir, un único producto pero que cumpla la cantidad total solicitada de ambos sub ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo GLUCOSA no hacen referencia a la linealidad de este; por lo que SOLICITAMOS al comité de selección sirva incluir el rango de linealidad como sigue:

Linealidad: mayor o igual a 760 mg/dL,

Sustento:

¿ Debido a que un amplio rango de linealidad cubrirá todas las distintas concentraciones de pacientes patológicos, además se evitarán diluciones innecesarias, gasto doble de muestra, gasto doble de reactivos y demora en tiempo de procesamiento hasta por el doble del tiempo normal de la prueba.

¿ La importancia resalta en los eventos patológicos de pacientes Pediátricos o de Neonatología donde la escasa muestra tomada, debido a la complejidad de la toma de muestra, debe ser procesable en los analizadores, por ello, la relación con la linealidad amplia de los reactivos, en este caso de la Glucosa.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: IX Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, en aras de buscar pluralidad de postores no se solicitó linealidad para ningún ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del reactivo AMILASA solicitamos se incluya el ¿Limite de linealidad: mayor o igual a 2,000 mg/dL en suero y mayor o igual a 4,000 mg/dL en orina¿

Sustento:

¿ El beneficio de una linealidad extendida es porque el reactivo puede detectar
¿ concentraciones altas de este analito sin necesidad de diluir pues tener un Límite de Linealidad reducido gastará el doble de reactivo, el doble de muestra y demorará el doble de tiempo en emitir el resultado.
¿ La entidad brinda atención a una variedad de pacientes (neonatos, pediátrico, etc.) con alguna patología o síndrome ligado a la alteración de la amilasa incrementándola progresivamente, y es a esta población donde dicha característica es una alternativa de solución rápida, precisa y confiable.

Por ello, solicitamos amablemente al comité incluir este requerimiento por ser beneficioso para la entidad: ¿Limite de linealidad: mayor o igual a 2,000 mg/dL en suero y mayor o igual a 4,000 mg/dL en orina¿ y a la vez optimizar el uso de los reactivos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, en aras de buscar pluralidad de postores no se solicitó linealidad para ningún ítem.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso solicitan dentro de las características de este que el equipo cuente con posiciones para reactivos refrigerados; sin embargo, no indican el número de posiciones requeridas, por lo que proponemos, de acuerdo con la demanda y considerando que algunos reactivos pueden ser bi-activos y ocuparían dos posiciones, lo siguiente:

76 a más posiciones para reactivos refrigerados

Solicitamos al comité incorporar esta precisión dentro de las bases a fin de definir la necesidad del área usuaria.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** IX **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su solicitud, se considerará en las características del equipo en cesión de uso, 75 o más posiciones para reactivos refrigerados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Características "(...) 75 o más posiciones para reactivos refrigerados. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	14:55:01

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso solicitan dentro del apartado procesamiento de datos un teclado adherido al analizador, entendemos que esta característica corresponde cuando la PC se encuentre integrada y puede entenderse como un teclado adicionado al equipo en un soporte que incluye el mouse y teclado con la finalidad de optimizar el espacio de la institución.

Solicitamos amablemente al comité aclarar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: IX **Página: 30**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, se considerará: Software y hardware con PC, monitor y teclado integrado al analizador ó un analizador con PC, monitor, teclado y mouse separado del analizador.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a la parte del Procesamiento de Datos "(...) Software y hardware con PC, monitor y teclado integrado al analizador ó un analizador con PC, monitor, teclado y mouse separado del analizador (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20423555182	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	Hora de envío :	15:47:35

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Ítem 13 del paquete número 1, Especificaciones Técnicas del kit de reactivos para bioquímica, del capítulo IX Alcances y descripción de los bienes a contratar, El reactivo GLUCOSA AUTOMATIZADA, se solicita como característica ¿MUESTRA BIOLÓGICA: Suero y/o plasma, LCR, Orina.¿
Solicitamos al comité especial que, para fomentar la mayor participación de postores, acepte como característica opcional las muestras biológicas: LCR, Orina.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, porque hay pacientes con diferentes patologías en donde el médico solicita como examen, estudio citoquímico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20423555182	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	CIA IMPORTADORA AMERICANA S.A.	Hora de envío :	15:47:35

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Especificaciones técnicas del equipo en sesión de uso, del capítulo IX Alcances y descripción de los bienes a contratar. En la sección características: ¿Tiempo de reacción menor a 10 minutos y para las pruebas inmunturbidimétricas menor a 15 minutos¿.

Solicitamos al comité especial que, para fomentar la mayor participación de postores, acepte como característica ¿Tiempo de reacción menor y/o igual a 10 minutos y para las pruebas inmunturbidimétricas menor a y/o igual 15 minutos¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud. Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las pruebas inmunturbidimétricas es menor o igual a 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Características "(...) Tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos y para las PRUEBAS INMUNOTURBIDIMETRICAS es menor o igual a 15 minutos. (...)¿

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20601224250	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIGMALAB S.A.C.	Hora de envío :	17:37:28

Observación: Nro. 67

Consulta/Observación:

Según lo exigido en la página 37 de las bases administrativas bcomo requisitos de calificación sobre la experiencia del postor en la especialidad, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,978,668.00 (Un Millón Novecientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Sesenta y Ocho y 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Sobre el particular, observamos el monto exigido en las bases administrativas para acreditación de la experiencia, pues, se considera que el monto es demasiado alto e impide la participación de pequeñas empresas, por lo que, solicitamos al área usuaria se disminuya el monto de facturación para no limitar ni restringir el proceso de selección, evitando el direccionamiento a favor de postores en particular, y así generar una mayor concurrencia de participantes.

Vulneración de la norma en Materia de Contrataciones

Dicho requerimiento limita la participación de potenciales proveedores, al establecer requisitos y restricciones en cuanto al monto de facturación para la acreditación de la experiencia del postor, pues, el monto exigido de casi dos millones de soles resulta irrazonable ya que que limita la participación de pequeñas empresa que no alcanzan ese monto de facturación, lo que en definitiva impediría la participación de un mayor número de postores en el procedimiento de selección, pudiendo favorecer a ciertas casas comerciales, lo que transgrede lo establecido en el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

De acuerdo a lo revisado en el SEACE a la fecha, no se precisa el monto del valor estimado del proceso de selección, según la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD - Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, siendo un dato necesario para verificar que efectivamente el monto de facturación no es mayor a tres veces al valor estimado de la contratación, en atención a lo dispuesto en las Bases Estándar para LP Suministro de Bienes y Servicios.

En este sentido, tal requisito trasgrede los principios de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato, Transparencia y Competencia establecido en el literal a), b), c) y e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como el numeral el numeral 2 del artículo 16 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, al solicitar exigencias y formalidades irrazonables e innecesarias para acreditar la experiencia del postor en la especialidad, y por consecuencia, contraria a proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad.

Por tal motivo, y con la finalidad de fomentar la libre participación y pluralidad de postores conforme al principio de Libertad de Concurrencia, establecido en el literal a) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, solicitamos que se reduzca el monto de facturación de acreditación de experiencia del postor en la especialidad, a un monto que amplie la posibilidad de participación de postores en el presente proceso de selección.

Literales a), b), c), e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

N° 344-2018-EF.

Directiva N° 003-2020-OSCE/CD - Disposiciones Aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - Seace, en el literal B) del numeral 11.2.1.1 Expediente de contratación del punto 11.2.1 Información que se registra en la Consola de Actos Preparatorios

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2. REQUI Literal: 3.2-B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a), b), c), e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con e

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud, debido a que el importe equivalente requerido en la experiencia del postor (S/ 1,978,668.00), se encuentra dentro del margen permitido de las Bases Estándar del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20601224250	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIGMALAB S.A.C.	Hora de envío :	17:37:28

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Según señalan en la página 37 de las Bases Administrativas, se cita textualmente lo siguiente: ¿(¿) se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos y reactivos de laboratorio, para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.¿

Sobre lo requerido en las Bases, al no estar clara la redacción luego de señalar "Insumos y reactivos de laboratorio," se entendería, por un lado, que se aceptan como bienes similares otros insumos y reactivos de laboratorio, y por otro, se podría interpretar que estrictamente se considerará como bienes similares Insumos y reactivos de laboratorio para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso; es decir, solo estas tres áreas.

Al respecto, solicitamos al área usuaria, se sirva aclarar si al señalar como bienes similares a los insumos y laboratorios antes de la coma, se estaría dando a entender que se permita considerar como bienes similares insumos y reactivos de laboratorio de manera general. De ser así, que el mismo se precise en las Bases Integradas.

Si, como respuesta a nuestra solicitud de aclaración en el párrafo anterior, el área usuaria considerara estrictamente como bienes similares Insumos y reactivos de laboratorio solo las referidas para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso; observamos dicho requerimiento, ya que limita y restringe la participación de una pluralidad de postores, direccionando el presente proceso de selección a las casas comerciales que solo se especializan en las áreas coagulación, hematología, inmunología; vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, competencia, establecidos en artículo 2º y Artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, solicitamos incluir como bienes similares las de uroanálisis, gases, electrolitos, biología molecular, entre otros, para una mayor participación y pluralidad de postores.

Vulneración de la norma en Materia de Contrataciones

Dicho requerimiento limita la participación de potenciales proveedores, que cuentan con experiencia en área de bioquímica, por tanto, de considerarse solo como bienes similares de insumos y reactivos de laboratorio solo en las áreas coagulación, hematología, inmunología, se estaría transgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, competencia, establecidos establecidos en los literales a), b), c), e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el numeral 2 del artículo 16 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el cual, indica que las especificaciones técnicas ¿deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Literales a), b), c), e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a), b), c), e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con e

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud y ACLARA. Solo se considera como bienes similares a los siguientes: Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal B, del punto 3.2) del Capítulo III, respecto a los bienes similares "(...) Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20601224250	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIGMALAB S.A.C.	Hora de envío :	17:37:28

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Según señalan en la página 37 de las Bases Administrativas, se cita textualmente lo siguiente: ¿(¿) se consideran bienes similares a los siguientes: Insumos y reactivos de laboratorio, para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.¿

Sobre lo requerido en las Bases, al no estar clara la redacción luego de señalar "Insumos y reactivos de laboratorio," se entendería, por un lado, que se aceptan como bienes similares otros insumos y reactivos de laboratorio, y por otro, se podría interpretar que estrictamente se considerará como bienes similares Insumos y reactivos de laboratorio para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso; es decir, solo estas tres áreas.

Al respecto, solicitamos al área usuaria, se sirva aclarar si al señalar como bienes similares a los insumos y laboratorios antes de la coma, se estaría dando a entender que se permita considerar como bienes similares insumos y reactivos de laboratorio de manera general. De ser así, que el mismo se precise en las Bases Integradas.

Si, como respuesta a nuestra solicitud de aclaración en el párrafo anterior, el área usuaria considerara estrictamente como bienes similares Insumos y reactivos de laboratorio solo las referidas para coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso; observamos dicho requerimiento, ya que limita y restringe la participación de una pluralidad de postores, direccionando el presente proceso de selección a las casas comerciales que solo se especializan en las áreas coagulación, hematología, inmunología; vulnerando los principios de libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, competencia, establecidos en artículo 2º y Artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Por tanto, solicitamos incluir como bienes similares las de uroanálisis, gases, electrolitos, biología molecular, entre otros, para una mayor participación y pluralidad de postores.

Vulneración de la norma en Materia de Contrataciones

Dicho requerimiento limita la participación de potenciales proveedores, que cuentan con experiencia en área de bioquímica, por tanto, de considerarse solo como bienes similares de insumos y reactivos de laboratorio solo en las áreas coagulación, hematología, inmunología, se estaría transgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, transparencia, igualdad de trato, competencia, establecidos establecidos en los literales a), b), c), e) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Asimismo, el numeral 2 del artículo 16 del TUO de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el cual, indica que las especificaciones técnicas ¿deben proporcionar acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de obstáculos ni direccionamiento que perjudiquen la competencia en el mismo¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a), b), c), e) del artículo 2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con e

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su solicitud y ACLARA. Solo se considera como bienes similares a los siguientes: Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal B, del punto 3.2) del Capítulo III, respecto a los bienes similares "(...) Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20601224250	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIGMALAB S.A.C.	Hora de envío :	17:37:28

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En la página 30 de las Bases Administrativas sobre las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión de Uso, respecto a las características del equipo de Bioquímica, se solicita un volumen de muestra mínimo 1.0 ul.

Al respecto, solicitamos respetuosamente al área usuaria, se sirva aclarar si al indicar en las bases como el límite mínimo 1.0 ul de volumen de muestras, aceptará ofertar para el presente proceso equipos que permitan procesar un mayor volumen de muestra a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados de los pacientes ,la relación muestra reactivo en la mayoría de analizadores de bioquímica es de 300 ul de reactivo y 3 ul de muestra o en su defecto 150 ul de reactivo con 1,5 ul de muestra, el solicitar volúmenes de muestra inferior pone en riesgo la confiabilidad de los resultados y atenta a los principios de libre concurrencia, competencia, transparencia e igualdad de trato, establecidos en el artículo 2º y Artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Vulneración de la norma en Materia de Contrataciones

Si como respuesta de nuestra solicitud de aclaración en el párrafo anterior, el área usuaria solo permita ofertar equipos analizadores con un volumen de muestra mínimo 1.0 ul, observamos dicho requerimiento, toda vez que limitaría la participación de potenciales proveedores, al establecer requisitos y restricciones irrazonables e innecesarias en cuanto al volumen de muestra requerido, pues, la mayoría de los analizadores de química trabajan con volúmenes mayores a 1,8 ul para mayor certeza del resultado de la muestra, lo que impediría la participación de un mayor número de postores en el procedimiento de selección, lo que transgrede lo establecido Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por tal motivo, y con la finalidad de fomentar la libre participación y pluralidad de postores conforme al principio de Libertad de Concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, solicitamos al área usuaria acepte la presentación de equipos analizadores que procesen mayores cantidades de muestras.

Literales a), b), c), e) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** CARACTE **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a), b), c), e) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con e

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL, sin excluir volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo 1.5 uL ó 3uL, siempre y cuando sean programable desde 1 uL, este último debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20601224250	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	SIGMALAB S.A.C.	Hora de envío :	17:37:28

Observación: Nro. 71

Consulta/Observación:

En la página 30 de las Bases Administrativas sobre las Especificaciones Técnicas del Equipo en Cesión de Uso, respecto a las características del equipo de Bioquímica, se solicita un volumen de muestra mínimo 1.0 ul.

Al respecto, solicitamos respetuosamente al área usuaria, se sirva aclarar si al indicar en las bases como el límite mínimo 1.0 ul de volumen de muestras, aceptará ofertar para el presente proceso equipos que permitan procesar un mayor volumen de muestra a fin de garantizar la confiabilidad de los resultados de los pacientes ,la relación muestra reactivo en la mayoría de analizadores de bioquímica es de 300 ul de reactivo y 3 ul de muestra o en su defecto 150 ul de reactivo con 1,5 ul de muestra, el solicitar volúmenes de muestra inferior pone en riesgo la confiabilidad de los resultados y atenta a los principios de libre concurrencia, competencia, transparencia e igualdad de trato, establecidos en el artículo 2º y Artículo 16º de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Vulneración de la norma en Materia de Contrataciones

Si como respuesta de nuestra solicitud de aclaración en el párrafo anterior, el área usuaria solo permita ofertar equipos analizadores con un volumen de muestra mínimo 1.0 ul, observamos dicho requerimiento, toda vez que limitaría la participación de potenciales proveedores, al establecer requisitos y restricciones irrazonables e innecesarias en cuanto al volumen de muestra requerido, pues, la mayoría de los analizadores de química trabajan con volúmenes mayores a 1,8 ul para mayor certeza del resultado de la muestra, lo que impediría la participación de un mayor número de postores en el procedimiento de selección, lo que transgrede lo establecido Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y en el numeral 3 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Por tal motivo, y con la finalidad de fomentar la libre participación y pluralidad de postores conforme al principio de Libertad de Concurrencia establecido en el literal a) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, solicitamos al área usuaria acepte la presentación de equipos analizadores que procesen mayores cantidades de muestras.

Literales a), b), c), e) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 16.2 del TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF

Artículo 29.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: caract Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a), b), c), e) del artículo 2 de TUO de la Ley N° 30225 de la Ley de Contrataciones con e

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL, sin excluir volúmenes de dispensación mayores, por ejemplo 1.5 uL ó 3uL, siempre y cuando sean programable desde 1 uL, este último debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	17:56:29

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

MEJORAR CALIDAD DE LAS PRUEBAS PARA QUE SE EFECTÚEN DENTRO DE LOS ESTÁNDARES DE ALTA CALIDAD

El objetivo específico del presente procedimiento de selección, es el siguiente:

Mejorar la calidad en los diversos servicios de salud del Hospital Ventanilla, para lograr un alto nivel de satisfacción de la población asegurada, así como permitir que las pruebas de soporte de diagnóstico se efectúen dentro de los estándares de alta calidad.

Para lo cual es necesario que los reactivos, controles, calibradores y equipo que se oferten sean de la MISMA MARCA, para asegurar una mejor certeza y trazabilidad en los resultados de los análisis de laboratorio, mejorando así la calidad de las pruebas; garantizando la fiabilidad en los resultados de los análisis que brinden al médico para el tratamiento del paciente puesto que estos se efectúan dentro de estándares de alta calidad.

Además, mejorará el performance o rendimiento, pues al ser de la misma marca tanto equipos y reactivos, estos últimos ya tienen puntos de lectura asignados que hacen efectivas al 100% la cantidad de pruebas por hora; por otro lado, si el equipo y reactivos no pertenecen a la misma marca, los puntos de lectura para cada reactivo variarían de acuerdo a la marca fabricante, dando así una efectividad menor del 80%; es decir, menor cantidad de pruebas efectivas por hora.

Asimismo, cuando se usan reactivos, controles y calibradores de una misma marca, el personal de laboratorio REALIZA UN SOLO CONTROL Y CALIBRACIÓN para todas las pruebas procesadas, pero cuando son de marcas diferentes el personal de laboratorio TIENE QUE REALIZAR MÁS VECES el uso de controles y calibradores, es decir demanda más tiempo, y por ende demora en la entrega de resultados, además que genera cierto grado de contaminación cruzada y/o interferencia por la mezcla de distintos productos.

Por lo expuesto, y en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS gentilmente al Comité de Selección en coordinación con el área Usuaria precisar que los Reactivos, controles, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca para asegurar la fiabilidad de los resultados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su solicitud, por lo cual se precisará dentro de los accesorios del equipo, consumibles, controles y complementos lo siguiente: Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante y se SUPRIMIRÁ el texto que esta entre paréntesis () del segundo párrafo de Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos, se agrega, "Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante" y se SUPRIME el siguiente texto: (El control de calidad interno puede ser de tercera opinión o de la misma marca del reactivo).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20481492433	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	UNILAP SAC	Hora de envío :	17:56:29

Observación: Nro. 73

Consulta/Observación:

CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INTERNACIONAL

El presente proceso de selección tiene como Objetivo General brindar los servicios de salud de atención de soporte de manera segura, oportuna, y como objetivo específico que las pruebas de soporte de diagnóstico se efectúen dentro de los estándares de alta calidad.

Para el cumplimiento pleno de estos objetivos, la entidad debe solicitar como mejora a las especificaciones técnicas un CONTROL DE CALIDAD EXTERNO INTERNACIONAL, que incluya capacitación y evaluación constante, la que deberá acreditarse con la presentación de un contrato con la empresa prestadora del servicio, así como constancias de haberse implementado en hospitales públicos o privados, que demuestren fehacientemente que el postor realiza estos servicios. Por lo expuesto, y en virtud al principio de competencia, establecido el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que los procesos incluyen disposiciones para obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público, SOLICITAMOS gentilmente se asignen 10 puntos o el puntaje que crea conveniente, a los postores que oferten esta mejora, ya que, con este Control de Calidad Externo, el laboratorio estará asegurando la veracidad, precisión y exactitud de los resultados emitidos.

la utilización del Programa de Evaluación Externa de la Calidad (PEEC) para laboratorios clínicos, son actualmente un requisito indispensable en su proceso de acreditación. La participación y el desempeño aceptable en estos programas, cumplen una función de mejora en la práctica de los laboratorios clínicos y educan sobre los beneficios y limitaciones de los procedimientos analíticos.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el Control de Calidad Externo esta incluido en nuestras especificaciones técnicas y no como mejora, además también se solicita programas de evaluación y capacitación, no excluimos que el control de calidad externo sea internacional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20481492433	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : UNILAP SAC	Hora de envío : 17:56:29

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:
REGISTRO SANITARIO

En el capítulo II, numeral 2.2.1.1, literal h) solicitan como documentación de presentación obligatoria: copia simple del Registro Sanitario y/o certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por el Ministerio de Salud ¿ DIGEMID, (¿)

Al amparo del principio de Transparencia, establecido en el art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, para que las entidades proporcionen información clara y coherente con el fin de que el proceso de contratación sea comprendido por todos los proveedores, cordialmente solicitamos adicionar lo siguiente:

NOTA: De conformidad con lo dispuestos en el numeral 13 del Art. 55° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1272, la DIGEMID, hace de conocimiento que la vigencia de los Registros Sanitarios se entenderá PRORROGADA hasta el pronunciamiento de la Institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir. Esto de conformidad al PRONUNCIAMIENTO N° 113-2022/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: h) Página: 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la ley de contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, se INCLUIRÁ en el literal h) lo siguiente: "La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro

Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II "(...) La vigencia de los registros sanitarios se entenderá prorrogada hasta el pronunciamiento de la institución, siempre que las solicitudes de reinscripción de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y/o productos sanitarios hayan sido presentadas dentro del plazo de vigencia del registro sanitario a reinscribir.

Nota: como parte de los documentos de la oferta, para la validación del Registro Sanitario en trámite de renovación, el postor deberá presentar copia de la solicitud de reinscripción y registro sanitario del producto¿

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

De acuerdo con la consultas realizadas al ESTUDIO DE MERCADO publicado el día 26/01/2023, donde nuestra representada, consulta si la presentación de los reactivos serán en su totalidad, líquidos y listos para su uso. En la absolución de estas consultas (consulta N°4) publicadas el día lunes 13/02/2023, nos responden de la siguiente forma " El área usuaria aclara que los reactivos a presentar deben ser reactivos listos para usar, para evitar cualquier tipo de alteración antes de su proceso". Solicitamos la aclaración de esta especificación técnica, toda vez que en las bases del presente procedimiento de selección, convocado el día 20/03/23, especifican que los reactivos de los sub ítems 8. CREATININA FOSFOQUINASA CK-MB,9. CREATININA FOSFOQUINASA TOTAL, 14. LIPASA AUTOMATIZADA , deben ser listos para su uso (OPCIONAL).Solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, confirme si todos los reactivos a ofertar sin excepción, tienen que ser líquidos y listos para usar?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IX Literal: . **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que todos los reactivos son listos para usar a excepción de: la creatina fosfoquinasa CK-MB, creatina fosfoquinasa TOTAL y la Lipasa Automatizada estos son listos para usar (opcional). Cabe mencionar que se incluirá como mejora tecnológica: "Todos los reactivos deben ser líquidos y listos para usar" en virtud de evitar errores pre analíticos y se asignará como puntaje de 10 puntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Según los criterios de calidad, se debe trabajar con equipo y reactivo de la misma marca, esto para tener un proceso correcto y una trazabilidad adecuada de equipo, reactivo, controles, calibradores y resultados, de acuerdo a estos principios, Por lo indicado anteriormente, se debe entender que en este procedimiento de selección se debe ofertar reactivos y equipos en cesión de uso de la misma marca. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, por lo cual se precisará dentro de los accesorios del equipo, consumibles, controles y complementos lo siguiente: Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante y se SUPRIMIRÁ el texto que esta entre paréntesis () del segundo párrafo de Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos, se agrega, "Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante" y se SUPRIME el siguiente texto: (El control de calidad interno puede ser de tercera opinión o de la misma marca del reactivo).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Según los criterios de calidad, se debe trabajar con equipo y reactivo de la misma marca, esto para tener un proceso correcto y una trazabilidad adecuada de equipo, reactivo, controles, calibradores y resultados, de acuerdo a estos principios, Por lo indicado anteriormente, se debe entender que en este procedimiento de selección se debe ofertar reactivos y equipos en cesión de uso de la misma marca. Si es así se debe acreditar en la oferta dicha condición mediante un documento emitido por el fabricante. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, por lo cual se precisará dentro de los accesorios del equipo, consumibles, controles y complementos lo siguiente: Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante y se SUPRIMIRÁ el texto que esta entre paréntesis () del segundo párrafo de Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos, se agrega, "Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante" y se SUPRIME el siguiente texto: (El control de calidad interno puede ser de tercera opinión o de la misma marca del reactivo).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 21:12:27

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Solicitamos aclarar al Comité de Selección en coordinación con el área usuria, si el control de calidad interlaboratorial solicitado, debe ser de la misma marca de los reactivos ofertados?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Según los criterios de calidad se debe trabajar con equipo y reactivo de la misma marca, esto para tener un proceso correcto y una trazabilidad adecuada de equipo, reactivo, controles, calibradores y resultados. Por lo indicado anteriormente, se debe entender que en este procedimiento de selección, todos los reactivos a ofertar, deben ser de la misma marca. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** . **Literal:** . **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, por lo cual se precisará dentro de los accesorios del equipo, consumibles, controles y complementos lo siguiente: Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante y se SUPRIMIRÁ el texto que esta entre paréntesis () del segundo párrafo de Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos, se agrega, "Los Reactivos, controles internos, calibradores y el equipo ofertado deben ser de una misma marca, y se ACREDITARÁ DURANTE LA PRESENTACION DE OFERTA mediante documento emitido por el fabricante" y se SUPRIME el siguiente texto: (El control de calidad interno puede ser de tercera opinión o de la misma marca del reactivo).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Según las bases del presente procedimiento de selección, se indica lo siguiente: El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el programa de control de calidad interno y externo. El área usuaria, debe tener en cuenta lo siguiente: Según los criterios de calidad, el análisis de los controles internos se efectúa y se valida por el fabricante del reactivo, toda vez que de esta manera, se permite al operador, evaluar como está trabajando su equipo y su reactivo, mientras el control de calidad interlaboratorial, nos permite compararnos con otro equipo y reactivo de las mismas características que hay en el mercado, y el control de calidad externo, nos permite evaluar según la comparación de la metodología o grupo método. Estos criterios nos indican como se desenvuelve nuestro analizador, reactivos y personal en comparación con el medio de la población que está suscrita a la evaluación de calidad. Es por esto, que no se debe requerir que el control de calidad externo sea del mismo fabricante del control interno e interlaboratorial debido a que se sesga la lectura y el resultado, y no se podría realizar un proceso correcto del análisis de calidad. Por lo indicado anteriormente, solicitamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, que en las especificaciones técnicas de las bases, se detalle de la siguiente manera: "El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo, será de otra marca", en cumplimiento de los Principios de Control de Calidad establecidos en el diagnóstico in vitro.

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: . Literal: . **Página: 31**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el programa del control de calidad interlaboratorial, nos permite compararnos con otro equipo y reactivo de las MISMAS características que hay en el mercado, y el control de calidad externo, nos permite evaluar según la COMPARACIÓN de la metodología o grupo método. Por lo cual quedará de la siguiente manera: "(...) El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo será de tercera opinión. (...)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos "(...) El programa de control de calidad interlaboratorial será de la misma marca que el Programa de control de calidad interno, y el control de calidad externo será de tercera opinión. SE ACREDITARÁ en la presentación de OFERTA, con CONSTANCIA de participación y uso del software en 5 instituciones de nuestro país (públicas y/o privadas) como mínimo. (...)".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Nuestra marca cuenta con presentaciones de reactivos que superan largamente la cantidad de DET solicitadas mensualmente para algunos analitos del presente requerimiento anual. Debido a lo indicado anteriormente, en el caso de algunos sub items por ejemplo N° 1,8 y 9, se puede cumplir con la entrega de la totalidad de las determinaciones solicitadas para estos sub items, con 2 o 3 entregas programadas en el año, motivo por el cual, soliciamos al Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, se pueda modificar el cronograma de entregas y según la presentación de la marca del reactivo adjudicado, de la siguiente manera: ACIDO URICO, CREATININA FOSFOQUINASA CK-MB Y CREATININA FOSFOQUINASA TOTAL entregas en el mes N° 1 y N° 6 del cronograma, teniendo en cuenta que se especifica en la página 34 de las bases lo siguiente: "cabe precisar, que las entregas de los reactivos pueden ser en función de la presentación, es decir en función a su presentación; sin afectar la cantidad total de cada prueba".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que, el cronograma entrega figurado en las presentes bases, puede ser modificado en función a su presentación de los reactivos, SIN AFECTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA PRUEBA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de las bases, solicitan que el analizador permita la lectura de código de barra. Se entiende que el motivo del código de barras es para la lectura y carga de todos los reactivos y de todas las muestras que se carguen en el analizador. De lo indicado anteriormente, se debe entender que todos los reactivos a ofertar, deben tener códigos de barras que permitan la carga directa del reactivo al equipo en cesión de uso. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

De acuerdo con criterios de calidad y para tener un mejor resultado analítico, se debe tener un rotor de reacción de un material adecuado que permita la lectura eficaz de la absorbancia y transmitancia, motivo por el cual en el presente requerimiento, el equipo en cesión de uso, requiere de un rotor de reacción de cubetas de cristal óptico, con el fin de mejorar la CALIDAD de la lectura de los resultados. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que es correcta su apreciación, se agregará cubetas de cristal óptico en las Características del Equipo en Cesión de Uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Características "(...) Cubetas de cristal óptico"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20458379395	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	LABIN PERU S.A.	Hora de envío :	21:12:27

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de las bases, solicitan que la atención de algún evento de contingencia con el analizador, tenga un tiempo de respuesta de 24 horas, luego de haber sucedido algún evento, se entiende que tratándose de una analizador que se encarga de procesar pruebas de emergencia y rutina, el tiempo de respuesta del proveedor del equipo en cesión de uso, debe ser dentro de las 2 primeras horas y de manera presencial. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que NO es correcta su apreciación. Las 24 horas nos referimos a la disponibilidad del ingeniero y el especialista, que deben ser las 24 horas del día y los 07 días de la semana.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 21:12:27

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de las bases, solicitan que la atención de algún evento de contingencia con el analizador, tenga un tiempo de respuesta de 24 horas, y sea realizada por un ingeniero o especialista de ser el caso. De lo indicado anteriormente, se debe entender que el ingeniero y el especialista debe de tener una experiencia mínima de 4 años en el servicio técnico y manejo de los analizadores en cesión de uso respectivamente, la cual debe acreditarse en la oferta, mediante documento emitido por el fabricante del analizador, con el fin de garantizar soluciones inmediatas y efectivas en caso de mantenimientos correctivos. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, se AGREGARÁ en la parte de SOPORTE TÉCNICO de las especificaciones técnicas del equipo en cesión de uso, lo siguiente: "(...) EL POSTOR debe ACREDITAR en su OFERTA mediante documento emitido por el fabricante del analizador."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Soporte Técnico "(...) EL POSTOR debe ACREDITAR en su OFERTA mediante documento emitido por el fabricante del analizador."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 21:12:27

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Se debe entender que la experiencia del postor solicitada, se debe acreditar mediante contrataciones iguales al objeto de la convocatoria, es decir reactivos de bioquímica con equipo en sección de uso. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: . Literal: . **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta lo siguiente: Se considera como experiencia del postor a los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Los bienes similares son: Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código : 20458379395	Fecha de envío : 03/04/2023
Nombre o Razón social : LABIN PERU S.A.	Hora de envío : 21:12:27

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

En la página 19 de las bases solicitan, copia simple de Registro Sanitario y/o Certificado de Registro Sanitario del bien ofertado. Se debe entender que la copia del Registro Sanitario y/o Certificado de Registro Sanitario a presentar en la oferta, debe estar a nombre del postor. Consultamos al Comité de Selección, en coordinación con el área usuaria, si es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: h **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que su entender es correcto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Cronograma de entrega

=====

En página 33 de las bases, respecto al cronograma de entregas que forma parte del requerimiento no se ha precisado que la forma de presentación de los reactivos es DET o determinaciones y no en kit, como si se ha indicado en el punto 1.2 (de las bases) donde se aprecia claramente que la unidad de medida solicitada es DET o determinaciones. Al igual que el numeral IV del Requerimiento contenido en el punto 3.1 de las bases (página 23 de las bases)

Por lo expuesto a fin de no generar múltiples interpretaciones sobre lo solicitado CONSULTAMOS para que se confirme que lo solicitado son reactivos cuya forma de presentación y unidad de medida sean determinaciones.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la unidad de medida del objeto de la contratación son determinaciones (DET).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Cronograma de entrega:

Cabre precisar, que las entregas de los reactivos pueden ser en función de la presentación, es decir en función a su presentación, sin afectar la cantidad total de cada prueba

=====
Consultamos para que se precise que lo referido a no afectar la cantidad total de cada prueba está referido a que en la etapa de perfeccionamiento de contrato se puede modificar el cronograma respecto a la cantidad de entregas mensuales en función de las determinaciones de cada postor. Asumiendo el postor, de ser el caso el exceso en la última entrega. De modo tal que no se afecte el total de las cantidades solicitadas. (como se ha indicado en el numeral k) de la página 21 de las bases referidas al perfeccionamiento del contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1.9 **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que, el cronograma entrega figurado en las presentes bases, puede ser modificado en función a su presentación de los reactivos, SIN AFECTAR LA CANTIDAD TOTAL DE CADA PRUEBA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

g) Copia simple de folletos y/o catálogos y/o brochures y/o data sheets y/o cartas aclaratorias y/o documentos emitidos o autorizados por el fabricante o dueño de marca;

Para el sustento de la PRESENTACIÓN, METODOLOGÍA Y MUESTRA BIOLÓGICA respecto a cada REACTIVO;

Y para el sustento del TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y MUESTRAS respecto al EQUIPO EN CESIÓN EN USO;

Del numeral IX) alcances y descripción de los bienes a contratar, del punto 3.1 especificaciones técnicas-correspondientes al capítulo III

=====

Se ha indicado de modo preciso cuales son las especificaciones por acreditar en la oferta (TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y MUESTRAS del EQUIPO EN CESION), por lo que CONSULTAMOS para que se confirme que las condiciones del equipo en cesión en uso referidas a: PROCESAMIENTO DE DATOS; ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS; SOPORTE TÉCNICO; MANTENIMIENTO; CAPACITACIÓN; MODO DE OPERACIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO se consideran acreditadas en la oferta con la presentación del ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué; lo concerniente a: TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y MUESTRAS respecto al EQUIPO EN CESIÓN EN USO serán acreditadas conforme al literal g) del numeral 2.2.1.1. de las Bases. Lo que corresponde a: PROCESAMIENTO DE DATOS; MANTENIMIENTO; CAPACITACIÓN; MODO DE OPERACIÓN Y ANTIGÜEDAD DEL EQUIPO serán acreditadas a través del ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. En lo que respecta a: ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS; y SOPORTE TÉCNICO serán acreditados conforme a lo descrito en dichos puntos, es decir; de acuerdo a lo que esta DESCRITO en ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS; y SOPORTE TÉCNICO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), en donde el nombre y la forma de presentación del KIT de reactivos deben coincidir con los de la oferta presentada

Las bases no pueden hacer una exigencia obligatoria de que el registro sanitario indique KITS, por lo tanto, CONSULTAMOS para que se corrija la redacción, quedando del modo siguiente:

¿ h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), en donde el nombre y la forma de presentación del reactivo deben coincidir con los de la oferta presentada

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, por lo cual quedará de la siguiente manera: "h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado, vigente a la fecha de presentación de la oferta, expedido por el Ministerio de Salud (DIGEMID), en donde el nombre y la forma de presentación del reactivo deben coincidir con los de la oferta presentada. (...)"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Literal h) del numeral 2.2.1.1. del Capítulo II "(...) reactivo (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado

=====

CONSULTAMOS para que se precise que el registro sanitario solicitado se refiere a los 23 reactivos solicitados que se requieren contratar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, que la "Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado, (...)"; se refiere a los 23 reactivos solicitados que se requieren contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado

=====

CONSULTAMOS para que se confirme que en el caso el registro sanitario contenga reactivos asociados a un determinado modelo de equipo analizador, este modelo de equipo y reactivo deben corresponder al ofertado por el postor.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que NO es correcta su apreciación. "h) Copia simple del registro sanitario y/o Certificado de registro sanitario del bien ofertado, (...)" son para los reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

g) Copia simple de folletos y/o catálogos y/o brochures y/o data sheets y/o cartas aclaratorias y/o documentos emitidos o autorizados por el fabricante o dueño de marca;

=====

CONSULTAMOS para que se confirme que respecto a los folletos, insertos o instrucciones de uso de los reactivos presentados en la oferta, estos deben corresponder a las versiones actualizadas y autorizadas por DIGEMID, considerando que estos documentos ha sido aprobados para su comercialización en el país. Asegurando de este modo que no se presenten insertos o instrucciones de uso que contengan información distinta a la aprobada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. Ceñirse amablemente a lo requerido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

g) Copia simple de folletos y/o catálogos y/o brochures y/o data sheets y/o cartas aclaratorias y/o documentos emitidos o autorizados por el fabricante o dueño de marca;

=====

CONSULTAMOS para que se confirme que en caso de presentar insertos o instrucciones de uso para la acreditación de reactivos estos deben presentarse de modo integral sin la mutilación de páginas que contengan información relevante, asegurando la presentación de documentación técnica veraz respecto a los reactivos ofertados.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta ceñirse a las bases. Cabe precisar que la información que se presente debe ser veraz en todos sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

g) Copia simple de certificado de buenas prácticas de Almacenamiento

Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero se debe adjuntar la documentación que acredite el vínculo contractual (documento de arrendamiento que garantice que está haciendo uso de los almacenes)

Es necesario precisar que cuando se solicita la contratación de un tercero para el almacenamiento y cumplimiento de BPA no se realiza un arriendo o alquiler, sino que se contrata un servicio; por lo que CONSULTAMOS para que se acepte el documento denominado Contrato de locación de servicios y sus correspondientes adendas.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria manifiesta que, en el segundo párrafo del literal j) del numeral 2.2.1.1. de las Bases, se indica : "Para el caso de postores que contraten el servicio de almacenamiento con un tercero (...)". Ceñirse a las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

m) El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

=====

Es necesario precisar que la presente contratación se rige por el sistema de suma alzada, lo cual es concordante con el Anexo 6 incluido y elegido para estas bases.

Siendo así OBSERVAMOS para que se EXCLUYA lo siguiente:

Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, lo indicado en las bases es CLARO Y PRECISO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

CONSULTAMOS para que se precise si se incluirán en la oferta los certificados de análisis de los reactivos solicitados, dentro de los documentos de presentación obligatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, NO se incluye Certificados de Análisis de los Reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVOS BIOQUÍMICOS

Presentación: Reactivos en empaque apropiado

=====

El termino empaque apropiado contenido en la descripción de cada uno de los reactivos (páginas 25 a 29 de las bases) es una condición para la entrega de los bienes y no una especificación técnica.

Por lo tanto, CONSULTAMOS a fin de que se precise que el ¿empaque apropiado¿ puede ser acreditado en la oferta mediante una declaración jurada.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. El término empaque apropiado se refiere a que debe estar dentro de las condiciones según lo indicado o recomendado por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVOS BIOQUÍMICOS
Ítem 22 Proteína C Reactiva (PCR) Ultrasensible

=====

La descripción del reactivo PCR dentro de las especificaciones no hace referencia a que sea ULTRASENSIBLE, pero en el nombre sí.

Por lo expuesto consultamos para que se precise que también se aceptará Proteína C Reactiva PCR (convencional), siempre que acredite las especificaciones técnicas referidas a Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta, el PCR US detecta mínimas concentraciones que ayuda a la evaluación del paciente (enfermedades cardiovascular) a diferencia del PCR convencional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REACTIVOS BIOQUÍMICOS
Ítem 22 Proteína C Reactiva (PCR) Ultrasensible

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, consultamos para que en este ítem 22 también se acepte el nombre de Proteína C Reactiva (PCR)

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta, el PCR US detecta mínimas concentraciones que ayuda a la evaluación del paciente (enfermedades cardiovascular) a diferencia del PCR convencional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Rendimiento

>= 300 pruebas fotométricas por hora

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para que también se acepte también espectrofotometría de reflectancia; considerando que la presente licitación permite la participación de química líquida y seca.

Por ende, que se amplie la especificación del modo siguiente:

¿ >= 300 pruebas fotométricas por hora ó >= 300 pruebas por espectrofotometría de reflectancia

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, por lo cual quedará de la siguiente manera: >= 300 pruebas fotométricas por hora ó >= 300 pruebas por espectrofotometría de reflectancia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Rendimiento "(...) ó >= 300 pruebas por espectrofotometría de reflectancia."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Características

Posiciones para reactivos refrigerados

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para que se precise que las posiciones para reactivos refrigerados son opcionales. Considerando que la tecnología que ofertamos (química seca) no requiere de posiciones refrigeradas para la conservación de reactivos.

Por ende, que se amplie la especificación del modo siguiente:

¿ Posiciones para reactivos refrigerados (opcional)

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. Las posiciones para reactivos refrigerados son importantes para poder conservarlos en una temperatura apropiada, y así NO alterar sus propiedades o riesgos a contaminarse.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Características

Capacidad para procesar pruebas de punto final, multipunto, cinético, e inmunoturbidimetría, inmunofrecuencia (opcional)

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para resaltar que la inmunoturbidimetría no ha sido solicitado de modo obligatorio en el requerimiento de los reactivos, pues el mismo indica (Y/O) respecto a inmunoturbidimetría

Siendo así debe precisarse la especificación del modo siguiente:

¿ Capacidad para procesar pruebas de punto final, multipunto, cinético. Opcional: inmunoturbidimetría y/o inmunofrecuencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. El tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos (PARA TODAS LAS METODOLOGÍAS), a excepción de la METODOLOGÍA INMUNOTURBIDIMÉTRICAS que es menor o igual a 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Características

Tiempo de reacción menor a 10 minutos y para pruebas inmunoturbidimétricas menor a 15 minutos

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para resaltar que las pruebas inmunoturbidimétricas no han sido solicitadas de modo obligatorio en el requerimiento de los reactivos, pues el mismo indica (Y/O) respecto a inmunoturbidimetria

Siendo así debe precisarse la especificación del modo siguiente:

¿ Tiempo de reacción menor a 10 minutos y OPCIONAL para pruebas inmunoturbidimétricas menor a 15 minutos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. El tiempo de reacción es menor o igual a 10 minutos (PARA TODAS LAS METODOLOGÍAS), a excepción de la METODOLOGÍA INMUNOTURBIDIMETRICAS que es menor o igual a 15 minutos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 106

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Características

Volumen de muestra mínimo 1.0 ul

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para resaltar el volumen de muestra mínimo no debe ser exacto sino establecer rangos de acuerdo a cada metodología, siendo así solicitamos que también se acepte del modo siguiente:

Volumen de muestra mínimo 1.0 ul ó volumen de muestra por ensayo de acuerdo a cada reactivo ofertado:

¿ De 2.5-11ul por ensayo

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se debe entender que el volumen de aspiración de muestra mínima es de 1 uL , debe ser programable desde 1 uL, esto debido a la toma de muestra de neonatos y pediátricos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO
ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS
¿Equipo y/o sistema de tratamiento de agua (Tipo II)

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para resaltar que el requerimiento de la presente contratación permite la oferta de química seca, por lo cual en nuestro caso la tecnología ofertada no requiere de tratamiento de agua. Y al ser esta tecnología química seca una ventaja comparativa, solicitamos precisar la especificación indicada del modo siguiente:

ACCESORIOS DEL EQUIPO, CONSUMIBLES, CONTROLES Y COMPLEMENTOS
¿Equipo y/o sistema de tratamiento de agua Tipo II (Si la tecnología lo requiere)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta, se incluirá: Equipo y/o sistema de tratamiento de agua Tipo II (Si la tecnología lo requiere).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a Accesorios del Equipo, Consumibles, Controles y Complementos "(...) Equipo y/o sistema de tratamiento de agua Tipo II (Si la tecnología lo requiere). (...)¿

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Soporte Técnico

01 ingeniero Electrónico

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para que el requerimiento se amplíe a otros profesionales para soporte técnico del equipo analizador en cesión en uso, del modo siguiente:

Soporte Técnico

01 ingeniero Electrónico y/o Mecatrónico y/o Biomédico y/o Técnico.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. Los profesionales indicados en las bases son los idóneos para la presente contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Capacitación

Perfil de Capacitador: Ingeniero Electrónico y/o Especialista de Aplicación Tecnólogos Médicos

=====

En cumplimiento del principio de libertad de concurrencia que fomenta la participación de postores, CONSULTAMOS para que el requerimiento se amplíe a otros profesionales, del modo siguiente:

Capacitación

Perfil de Capacitador: Ingeniero Electrónico y/o biomédico y/o mecatrónico y/o Especialista de Aplicación Tecnólogos Médicos.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta. Los profesionales indicados en las bases son los idóneos para la presente contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Capacitación

Certificación a otorgar: Certificado de capacitación a cada participante que haya aprobado dicha capacitación en un plazo no mayor a 30 días calendarios de realizada la última capacitación

=====

Se indica que la certificación se realiza después de la última capacitación; pero en el requerimiento no se indica la frecuencia o cantidad de capacitaciones. Por lo expuesto CONSULTAMOS para que nos precisen la condición solicitada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, en lo que corresponde a Certificación a otorgar se agregará: "La frecuencia será en (05) sesiones previa coordinación con el área usuaria".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III respecto a Capacitación, en lo que corresponde a Certificación a otorgar "(...) La frecuencia será en (05) sesiones previa coordinación con el área usuaria".

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

X. Plazo de ejecución

Los kits con los reactivos para los análisis de bioquímica se entregarán en un plazo no mayor de cinco días calendarios

=====

En página 32 de las bases en el plazo de ejecución, hace referencia a kits con reactivos, sin embargo, en el punto 1.2 de las bases se indica claramente que la unidad de medida solicitada es DET o determinaciones. Al igual que el numeral IV del Requerimiento contenido en el punto 3.1 de las bases (página 23 de las bases)

Por lo expuesto a fin de no generar múltiples interpretaciones sobre lo solicitado CONSULTAMOS para que se excluya la referencia a kits en el numeral X Plazo de ejecución de la página 32 de las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria ACOGE su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral X, del punto 3.1) del Capítulo III "Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de la siguiente manera: PARA LA PRIMERA ENTREGA los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a siete (7) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. PARA LAS SUCESIVAS ENTREGAS, los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La ejecución contractual es de doce (12) meses, contabilizados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato. Los equipos en cesión de uso, deberán ser entregados, instalados y puestos en funcionamiento en un plazo máximo de quince (15) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 112

Consulta/Observación:

Otras penalidades

1. No cumplir con la programación del mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso. Por cada día siguiente sin efectuar el mantenimiento preventivo

=====

CONSULTAMOS para que se precise el supuesto de penalidad, pues el mismo debe hacer referencia al mes siguiente de su programación, y no al día siguiente de la programación de mantenimiento preventivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, dicho supuesto de penalidad, se refiere, al NO cumplimiento de la programación del mantenimiento preventivo del equipo en cesión de uso. Dicho supuesto surgirá por cada día siguiente de no efectuarse el mantenimiento preventivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 113

Consulta/Observación:

Otras penalidades

2. No proporcionar los materiales de calibración, controles, soluciones y complementos de limpieza en cantidad suficiente. Por cada día siguiente que no permita la realización de las pruebas solicitadas

=====

CONSULTAMOS para que se precise el supuesto de penalidad, pues el mismo hace referencia a complementos de limpieza que no han sido solicitados en el requerimiento. Además, se debe contabilizar a partir de la fecha en que se comunique formalmente al contratista.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, dicho supuesto de penalidad quedará de la siguiente manera: "No proporcionar en la entrega de reactivos todos los Consumibles, Calibradores, Controles Internos y Externos, Complementos y Accesorios. Por cada día siguiente que no permita la realización de las pruebas solicitadas".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral XIII, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a otras penalidades del punto N° 2 queda de la siguiente manera: "No proporcionar en la entrega de reactivos todos los Consumibles, Calibradores, Controles Internos y Externos, Complementos y Accesorios. Por cada día siguiente que no permita la realización de las pruebas solicitadas"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 114

Consulta/Observación:

Otras penalidades

4. Entregar reactivos con una fecha de vencimiento menor a lo establecido en las EETT. Por no efectuar el canje de dichos reactivos en un plazo máximo de (24 horas)

=====

CONSULTAMOS para que se precise el supuesto de penalidad, pues el mismo intentaría aplicar penalidad a reactivos con vencimiento menor a lo solicitado. Sin embargo, no se debe aplicar penalidad pues el propio requerimiento de los reactivos (páginas 25 a 29 de las bases) permite la entrega de reactivos con vigencia menor a 4 meses, con carta de compromiso de canje. Precisar

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, dicho supuesto de penalidad quedará de la siguiente manera: De ser el caso, de no entregar carta de compromiso de canje y/o por no efectuar el canje de dichos reactivos en un máximo de 24 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral XIII, del punto 3.1) del Capítulo III, respecto a otras penalidades punto N° 4 quedará de la siguiente manera: "De ser el caso, de no entregar carta de compromiso de canje y/o por no efectuar el canje de dichos reactivos en un máximo de 24 horas."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 115

Consulta/Observación:

Experiencia del postor en la especialidad

=====

CONSULTAMOS para que se confirme que será aceptado como experiencia del postor los reactivos de bioquímica con equipo en cesión en uso

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria manifiesta lo siguiente: Se considera como experiencia del postor a los bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria. Los bienes similares son: Insumos y Reactivos de coagulación, hematología, inmunología con equipo en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA

Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 116

Consulta/Observación:

En las bases no se ha incluido la posibilidad de factores de evaluación Mejoras, por lo cual merece revisarse este punto, para valorar y evaluar la inclusión de factores de evaluación como las mejoras. Además de ello los factores de evaluación deben determinarse de modo objetivo y cuyas especificaciones superen el requerimiento inicial, que impactan en el beneficio a los pacientes, usuarios, así como la operatividad y eficiencia del laboratorio de la entidad.

Considerando además que de acuerdo con el Principio de Sostenibilidad ambiental previsto en el artículo 2º de la Ley de Contrataciones del Estado se deben considerar criterios que contribuyan a la protección medio ambiental y eficiencia en la contratación, por lo cual CONSULTAMOS para que se incluyan mejoras que beneficien a la entidad e indiquen una ventaja técnica y comparativa en el procesamiento de diagnóstico de las pruebas solicitadas.

Siendo por ejemplo alternativas de mejoras objetivas al requerimiento, las siguientes:

Mejora tecnológica:

Equipo Analizador cuya tecnología que no requiera de consumo de agua (10 puntos)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 117

Consulta/Observación:

Anexo N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

=====

En el Anexo N° 3-A se incluye a la columna DESCRIPCION, por lo tanto, CONSULTAMOS para que se precise que información se detalla es este campo ¿DESCRIPCIÓN¿ es: ¿El nombre que la entidad asigna al producto o el nombre comercial del producto OFERTADO?

Precisar

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, en la parte de la DESCRIPCIÓN del Anexo N° 3-A asignar el nombre de cada sub ítem (23 reactivos) descritos en las presentes bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 118

Consulta/Observación:

Anexo N° 3-A

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OFERTADOS

=====

En el Anexo N° 3-A se incluye a la columna PERIODO DE FECHA DE EXPIRACIÓN, sin embargo; la fecha de expiración es una condición que recién se va a conocer al momento de realizar cada una de las 12 entregas, por tanto, no exigible ni predecible en la etapa de presentación de ofertas. Además de ello la fecha de expiración no ha sido solicitada en el requerimiento de los reactivos. Por lo expuesto solicitamos EXCLUIR el campo denominado ¿PERIODO DE FECHA DE EXPIRACIÓN¿ y Precisar de ser el caso.

Acápite de las bases : **Sección:** Anexos **Numeral:** 5 **Literal:** 5.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA, que nos referimos a la vigencia mínima solicitada por la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 119

Consulta/Observación:

Anexo N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO EN CESIÓN DE USO

=====

En el Anexo N° 3-B se incluye el campo denominado GENERACIÓN, sin embargo, esta generación no ha sido solicitado como especificación del equipo en cesión en uso. Por lo expuesto solicitamos EXCLUIR el campo denominado ¿GENERACION¿ y Precisar de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, la palabra (GENERACION) será reemplazada por la palabra (MODELO).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Anexo N° 3-B, en lugar de GENERACIÓN es MODELO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 120

Consulta/Observación:

Anexo N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO EN CESIÓN DE USO

En el Anexo N° 3-B se incluye el campo denominado ¿SEÑALAR ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS¿, pero en los documentos de presentación obligatoria se indica que SOLO se acreditan en la oferta las especificaciones referidas a: TIPO, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO, CARACTERÍSTICAS Y MUESTRAS del EQUIPO EN CESION EN USO.

Por lo expuesto solicitamos EXCLUIR lo referido a ¿SEÑALAR ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS¿ y Precisar de ser el caso.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA qué, el contenido de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Anexo N° 3-B, será reemplazado por TIPO, METODOLOGIA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS Y MUESTRAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Anexo N° 3-B, el contenido de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS es reemplazado por TIPO, METODOLOGIA, RENDIMIENTO, CARACTERISTICAS Y MUESTRAS.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 121

Consulta/Observación:

Anexo N° 3-B

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO OFERTADO EN CESIÓN DE USO

=====

En el Anexo N° 3-B se incluye el campo denominado ¿TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE USO¿, pero estas no han sido solicitadas en las especificaciones del equipo en cesión de uso.

Por lo expuesto solicitamos EXCLUIR el campo denominado ¿TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE USO¿ y Precisar de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Anexos Numeral: 5 Literal: 5.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria PRECISA que, "TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE USO" será reemplazado por "TÉCNICAS Y/O METODOLOGÍAS DE USO"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Respecto al Anexo N° 3-B, en lugar de TÉCNICAS Y METODOLOGÍAS DE USO es TÉCNICAS Y/O METODOLOGÍAS DE USO.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 122

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Antigüedad del Equipo

No mayor a 4 años contados a partir de la conformidad de la entrega del bien

=====

La antigüedad del equipo en cesión en uso debe considerarse a partir de la convocatoria del procedimiento de selección o a partir de la presentación de ofertas. De modo que el Postor al momento de presentar la oferta incluya de modo razonable el costo del equipo en cesión en uso que oferta.

Siendo así CONSULTAMOS para que se revise esta especificación y se considera que la antigüedad del equipo se cuenta a partir de la convocatoria del proceso o a partir de la presentación de ofertas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria modificará lo indicado respecto a la antigüedad del equipo. Será: no mayor a 04 años contabilizados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Numeral IX, del punto 3.1) del Capítulo III "(...) contabilizados a partir de la fecha de presentación de la oferta. (...)"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - UNIDAD EJECUTORA 403 HOSPITAL DE VENTANILLA
Nomenclatura : LP-SM-1-2023-GRC-HV-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS PARA BIOQUIMICA CON EQUIPO EN CESION DE USO PARA EL AREA FUNCIONAL DE LABORATORIO Y BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE VENTANILLA

Ruc/código :	20327514581	Fecha de envío :	03/04/2023
Nombre o Razón social :	PLATINUM CORP S.R.L.	Hora de envío :	22:52:20

Consulta: Nro. 123

Consulta/Observación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPO EN CESIÓN EN USO

Antigüedad del Equipo

No mayor a 4 años

=====

La antigüedad del equipo no tiene una relación directa con el Performance del mismo, puesto que el performance y eficiencia del equipo está relacionado con la tecnología del mismo, la calidad, la precisión y el uso adecuado del equipo, aunado a las condiciones de mantenimiento y conservación del equipo que el mismo postor oferta al ser un equipo en cesión en uso.

Siendo así CONSULTAMOS para que se acepte una antigüedad de 5 años en el equipo en cesión en uso a ofertar.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de Selección en coordinación con el área usuaria NO ACOGE su consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null